

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 62

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.667 de 2014, entre “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima” y don Manuel Fernández Manzano, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 285

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.

Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal con el número 1.667 de 2014, seguidos por la procuradora de los tribunales señora Casado Deleito, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, contra don Manuel Fernández Manzano, declarado en rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Casado Deleito, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, condeno a don Manuel Fernández Manzano, declarado en rebeldía, al pago de la suma de 2.128. 25 euros, más intereses legales desde su interpelación judicial junto al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Manzano, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.453/16)

